



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, mayo 8 de 2024

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha inicio	Fecha vencimiento
2021-099	Abogado	IVÁN MAURICIO MAYA LÓPEZ	08/05/2024	09/05/2024

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra el auto que negó la práctica de pruebas, a partir de hoy ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 am hasta el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial